

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION
16a. sesión
celebrada el
viernes 23 de octubre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA
EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS
NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E
INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

87-56445 8165f

7p.

Distr. GENERAL
A/C.5/42/SR.16
4 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Debate General (A/42/3, A/42/6 y Corr.1, A/42/7 y Add.2, A/42/16 (Part I) y Add.1 y A/42/16 (Part II), A/42/214, A/42/225 y Add.1, A/42/234 y Corr.1, A/42/283, 512, 532 y 640; A/C.5/42/Rev.1)

1. El Sr. ZSOHAR (Hungría), hablando en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dice que se necesita una Organización más fuerte y más eficaz, que cuente con los medios para transformar el mundo en un lugar más seguro y más justo para todos los pueblos. Los Estados socialistas prevén un papel de mayor responsabilidad para las Naciones Unidas como principal arquitecto de un amplio sistema de seguridad y como principal garante de dicho sistema en un mundo futuro, libre de armas nucleares. Esos Estados observan con satisfacción que el Secretario General espera que las Naciones Unidas desempeñen un papel más trascendente en las esferas de la seguridad internacional, el desarrollo y la cooperación económica internacional, el progreso social, los derechos básicos y las libertades fundamentales, y el bienestar de la humanidad. Sin embargo, expresan preocupación acerca de los recientes intentos de debilitar a la Organización y de reemplazar el enfoque multilateral de los problemas internacionales por un enfoque unilateral en el que determinados Estados Miembros imponen sus deseos a los demás. Las tentativas de utilizar el chantaje financiero contra otros Estados Miembros están condenadas al fracaso.

2. Tomando nota de la apremiante necesidad de que la Quinta Comisión adopte decisiones respecto del contenido, las dimensiones y el nivel del presupuesto sobre la base de un acuerdo lo más amplio posible, los Estados socialistas estiman que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, junto con los ajustes propuestos por la Comisión Consultiva, constituyen un fundamento adecuado para el funcionamiento razonable y económico de la Organización en la labor de enfrentar los problemas y las contingencias de los próximos años. Los Estados socialistas no ignoran que, a juicio de algunos Estados Miembros, convendría dar al Secretario General cierto grado de flexibilidad, habida cuenta de la actual crisis financiera, pero estiman que, en vista del amplio alcance de las reformas que se aplicarán en los próximos dos años, es preciso que se reduzcan aún más las solicitudes de recursos. Por consiguiente, el nivel general de gastos en el

(Sr. Zsohar, Hungría)

próximo bienio no debe rebasar el nivel del presupuesto actual, y los Estados Miembros deben aunar esfuerzos para disminuir todavía más los gastos. En conclusión, los Estados socialistas convienen en que al decidir la cuantía y las dimensiones del presupuesto, los Estados Miembros tienen que escoger entre aferrarse a sus respectivas posiciones - lo cual originará dificultades insuperables - o mostrar espíritu de avenencia y optar por una solución intermedia que resulte satisfactoria.

3. El Sr. MURRAY (Trinidad y Tabago) dice que el pago atrasado o la retención selectiva de sus cuotas por determinados Estados Miembros amenaza la viabilidad financiera misma de la Organización. Al esforzarse por lograr una mayor eficiencia administrativa y financiera, los Estados Miembros no deben perder de vista el objetivo básico de la resolución 41/213 de la Asamblea General, a saber, que cada Estado Miembro renueve su compromiso de actuar de conformidad con los principios de multilateralismo y de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta.

4. El proyecto de presupuesto por programas es de índole transitoria y, por tanto, no constituye necesariamente el modelo sobre el cual se han de basar todos los presupuestos futuros. La delegación de Trinidad y Tabago está profundamente preocupada ante la posibilidad de que la propuesta reducción de los gastos se consiga mediante una disminución de las actividades de programas. Aunque en la resolución 41/213 se subraya que su aplicación no debe afectar la ejecución de los proyectos y programas ya aprobados por la Asamblea General, se van a reducir las partidas para gastos de viajes oficiales y de consultores. La delegación de Trinidad y Tabago duda de que, en tales circunstancias, la Organización pueda llevar a cabo las labores que se le han encomendado.

5. Los criterios para el establecimiento de las prioridades no son todavía suficientemente claros como para que haya seguridad de que sólo los elementos menos importantes del programa serán afectados, y la delegación de Trinidad y Tabago no comprende plenamente las repercusiones presupuestarias de la elección de dos asuntos por el Secretario General con miras a su tratamiento prioritario. Teniendo en cuenta que la labor de reforma no se ha definido con claridad, la delegación de Trinidad y Tabago estima que sería útil disponer de un organigrama en que se detallaran las modificaciones que se van a introducir; así, pues, sugiere que la Quinta Comisión pida que se presente tal información. En el caso del Departamento de Información Pública, por ejemplo, parece que podría ocurrir que se realizara una reestructuración amplia antes de que los Estados Miembros tuvieran una oportunidad de aportar, por conducto del Comité de Información o el Comité del Programa y de la Coordinación, una auténtica contribución al proceso. Por consiguiente, existe la posibilidad de que la reestructuración no responda a las preocupaciones verdaderas de los Estados Miembros respecto del Departamento y, por extensión, respecto de otras dependencias de la Secretaría.

6. El Comité del Programa y de la Coordinación, dada su importante función de garantizar que las actividades cuya ejecución se ha decidido tengan el lugar que les corresponde en la estructura organizacional, y visto el acrecentamiento de sus responsabilidades a raíz de la aprobación de la resolución 41/213, deberá celebrar

(Sr. Murray, Trinidad y Tabago)

dos períodos de sesiones cada año, conforme a lo previsto. Asimismo, deberá aumentar el número de sus miembros, aunque no excesivamente, a fin de que se garantice una representación más amplia de los intereses regionales y subregionales. Ese aumento deberá efectuarse antes de que se inicie el nuevo proceso presupuestario en el 28° período de sesiones del Comité. La delegación de Trinidad y Tabago conviene en que, prácticamente, la única opción es revisar el actual plan de mediano plazo y prorrogarlo por otros dos años en el próximo período de sesiones del Comité, pero estima que el siguiente plan de mediano plazo, que se iniciaría en 1992, debería abarcar un período de seis años. En su carácter de marco de política conceptual para la elaboración y la ejecución de los programas y las actividades de las Naciones Unidas, el plan establecería los parámetros para la labor de la Organización, a medida que las reformas fueran entrando en vigor, y crearía condiciones propicias para el desarrollo de actividades en el siglo XXI.

7. En relación con la vital cuestión del fondo para imprevistos, se deberán adoptar decisiones enérgicas sobre los aspectos que ha señalado la Comisión Consultiva. Es indispensable que se indique claramente cómo ha de funcionar el Fondo y qué órgano se ha de encargar de la asignación de recursos antes de que se establezca el fondo. La delegación de Trinidad y Tabago aguarda con interés el examen de ésta y otras cuestiones en la Quinta Comisión, en el contexto de una firme adhesión a los propósitos y principios de la Organización.

8. El Sr. HARAN (Israel) dice que su delegación sólo se referirá al tema 115 del programa, y se reservará el derecho de volver más adelante sobre los demás temas que se examinan, en particular el tema 43. Al instar a que las decisiones sobre el proyecto de presupuesto por programas se adopten sobre la base de un acuerdo lo más amplio posible, cabe suponer que el Secretario General tiene presente la necesidad de que, como se señala en la resolución 41/213, los Estados Miembros participen en la preparación del presupuesto desde sus primeras etapas y a lo largo de todo el proceso. Ese proceso, tal como se enuncia en el anexo I a la resolución, prevé la presentación, en los años que no sean de presupuesto, de un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente, que incluirá una indicación de la cuantía del fondo para imprevistos. La versión definitiva del presupuesto por programas, que incluirá los gastos relacionados con actividades políticas de carácter "perenne", se presentará en el siguiente año de presupuesto, de conformidad con los procedimientos existentes. Sin embargo, la Secretaría, al incluir actividades políticas de carácter perenne antes de la aprobación del esbozo de presupuesto, no ha cumplido los procedimientos existentes. La delegación de Israel se opone enérgicamente a la decisión de la Secretaría de ocuparse de un aspecto de su propia elección antes de solucionar la cuestión del fondo para imprevistos. Asimismo, encuentra por completo inaceptable que la Comisión Consultiva no haya señalado esa desviación de los procedimientos existentes, particularmente dado que, por ese motivo, el Comité del Programa y de la Coordinación ha expresado claras reservas acerca del proyecto de presupuesto por programas. Como es obvio que los Estados Miembros no han podido participar en la preparación del presupuesto desde sus primeras etapas, la delegación de Israel no puede aceptar el proyecto de presupuesto en su forma actual.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS (continuación) (A/42/11 y Add.1)

9. El Sr. ALI (Presidente de la Comisión de Cuotas) explica una vez más la forma en que se mide la capacidad de pago con arreglo a la metodología vigente y señala que, en el contexto de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, el ingreso per cápita determina el volumen de desgravación que corresponde a un determinado país.

10. En relación con la comparabilidad de datos, el orador dice que, a juicio de la Comisión de Cuotas, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas debería poder obtener, mediante un cuestionario anual amplio sobre cuentas nacionales, datos comparables de conformidad con las definiciones y las clasificaciones convenidas con arreglo al sistema de cuentas nacionales o al sistema del producto material neto. Parece existir acuerdo general entre los Estados Miembros en cuanto a apoyar los esfuerzos de la Comisión para utilizar la base de datos elaborada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

11. Otro tipo de comparabilidad de datos se relaciona con los datos sobre el ingreso nacional expresado en dólares de los EE.UU. A fin de garantizar que el ingreso nacional expresado en dólares de los EE.UU. no sobrevalore o subvalore el producto nacional de un determinado país en comparación con el de otros países, la Comisión ha seguido perfeccionando y refinando la metodología del ajuste de los tipos de cambio en función de los precios. Se han introducido dos innovaciones. El orador ya ha señalado la primera - la incorporación del ajuste para tener en cuenta los efectos de la relación de intercambio - al presentar el informe. En lo concerniente a la segunda, que se relaciona con el año de base utilizado para los tipos de cambio ajustados en función de los precios, la Comisión ha tomado el mismo período de base que se empleó para la escala actual. La ventaja de esto consiste en que los datos sobre el ingreso nacional ajustado según los tipos de cambio en función de los precios armonizan con los datos sobre el ingreso nacional que se utilizaron para establecer la escala actual. El uso de un solo año de base para el ajuste de los tipos de cambio en función de los precios habría dado por resultado una escala de cuotas diferente.

12. La mayoría de las delegaciones convienen en que la capacidad de pago debe seguir siendo el criterio fundamental para determinar las cuotas, pero hay diferentes interpretaciones del concepto de la "capacidad de pago". Algunas delegaciones han destacado la conveniencia de implantar un sistema claro y sencillo, como el que se basa en el ingreso nacional, con la única salvedad de que se tenga en cuenta el bajo ingreso per cápita. Otras delegaciones han sostenido que el ingreso nacional por sí solo no puede reflejar adecuadamente la capacidad de pago de un determinado país y que la sencillez, aunque deseable, no se debe lograr a expensas de la justicia y la equidad. Varias delegaciones han estimado que aquellos que gozan de privilegios políticos concretos deben asumir las correspondientes obligaciones financieras; así, pues, dichas delegaciones son partidarias de la variante II que figura en el informe de la Comisión sobre su 46° período de sesiones (A/41/11).

(Sr. Ali)

13. En ese contexto, las delegaciones de los países exportadores de petróleo han reiterado su deseo de que se tenga en cuenta el hecho de que sus economías dependen de un recurso único no renovable, así como se tienen en cuenta otros indicadores económicos y sociales. El orador recuerda que, en 1983 y 1984, la Comisión presentó un análisis de los efectos de la incorporación de los indicadores socioeconómicos en la fórmula de escala de cuotas, pero agrega que la Comisión no ha recibido instrucciones concretas de continuar haciéndolo.

14. Los representantes de algunos países en desarrollo fuertemente endeudados han propuesto que la carga del servicio de la deuda externa se incorpore en la metodología, pero muchas otras delegaciones han expresado graves reservas acerca de esa propuesta, debido, entre otras cosas, a que el factor de la deuda es una medida especial y a que, al calcular el ingreso nacional, se deducen los pagos de intereses.

15. Si bien la mayoría de las delegaciones prefieren que se mantenga el período estadístico de base de 10 años para la próxima escala, varias delegaciones han recomendado que se adopte un período de base más corto, como, por ejemplo, un trienio. El orador señala que, puesto que el actual sistema de límites contrarresta las variaciones excesivas de las cuotas entre una escala y la siguiente, se podría acortar el período de base sin afectar la estabilidad de la escala. De hecho, incluso aquellas delegaciones partidarias del período de base más largo convienen en que un período de base más corto reflejaría con más exactitud su capacidad de pago.

16. La mayoría de las delegaciones apoyan el mantenimiento del límite de 2.200 dólares para la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita y del porcentaje de desgravación del 85%. Varios oradores han indicado que hay que volver a examinar el límite y, en caso necesario, actualizarlo para tomar en consideración la inflación en los Estados Unidos.

17. Se ha preguntado si la Comisión ha tratado de cuantificar la inflación registrada en los Estados Unidos entre 1948 y 1986. La Comisión hizo ese cálculo en 1985. Las opiniones respecto de la indización del límite de los ingresos per cápita, reflejadas en los párrafos 40 a 42 del informe de la Comisión correspondiente a ese año (A/39/11), indicaron que no había un parecer unánime.

18. Con respecto a la distribución de la carga que representan las medidas de desgravación, algunas delegaciones han sostenido que la Comisión debe distinguir entre países desarrollados y países en desarrollo. El orador señala que la manera de distribuir la carga no requiere mayor consideración técnica, sino tan sólo una decisión de la Asamblea General.

19. El actual sistema de límites parece resultar aceptable para la mayoría de los Estados Miembros, aunque algunos de ellos han expresado reservas, porque el sistema se desvía un tanto del principio de la capacidad de pago. Una delegación ha sugerido que se refine el sistema.

(Sr. Ali)

20. La mayoría de las delegaciones comparten el deseo de la Comisión de que se mantengan el límite máximo del 25% y el límite mínimo del 0,01%. Varias delegaciones han señalado que, en la actual crisis financiera, tal vez hubiera que complementar el principio de la capacidad de pago con criterios como, por ejemplo, el concepto del compromiso de un Estado Miembro con la Organización. La Organización sería menos vulnerable si los gastos se prorratearan de manera más pareja y si no dependiera excesivamente de un contribuyente importante. Eso implicaría la revisión del límite máximo. Otras delegaciones han dicho que podrían considerar la posibilidad de disminuir el límite máximo si ello fuera acompañado de una apreciable redistribución de puntos de prorrateo entre todos los Estados Miembros. Otras delegaciones han estimado que la disminución del límite máximo constituiría una nueva desviación del principio de la capacidad de pago.

21. En conclusión, el orador señala que, aunque se han manifestado muchas opiniones distintas sobre cada elemento de la metodología, el deseo de lograr un consenso parece ser más grande ahora que hace tres años. Si tal es el caso, la Comisión podrá trabajar en su próximo período de sesiones sobre la base de las directrices en materia de consenso impartidas por la Asamblea General.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/C.5/42/L.3)

Proyecto de resolución A/C.5/42/L.3

22. El PRESIDENTE da lectura a las revisiones orales del proyecto de resolución formuladas en la sesión anterior y agrega que las delegaciones que participaron en las consultas oficiosas estiman que, en la primera línea del párrafo 15, se debe añadir la palabra "interna" después de la palabra "comprobación".

23. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/42/L.3 en su forma enmendada.

24. El Sr. LADJOUZI (Argelia) reitera que su delegación no está satisfecha con la práctica de la Comisión de aprobar en bloque las recomendaciones de la Junta, y señala que los desacuerdos entre la Comisión y ciertas administraciones en cuanto a la validez de determinadas recomendaciones se han tornado cada vez más frecuentes. La delegación de Argelia no se ha opuesto al proyecto de resolución, en la inteligencia de que, en el futuro, la Comisión considerará las recomendaciones de la Junta desde un punto de vista distinto. Si la Comisión, antes de aprobar las recomendaciones o de remitir otra vez a la Junta aquellas que requieran un estudio más a fondo, examinara cada recomendación por separado, ayudaría enormemente a resolver el conflicto de competencias que existe entre la Junta y diversas organizaciones.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.